

Interlocutorio
PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR
RADICADO: 2021-00107-00
O.M.T.V.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Q., Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual se atiende lo dispuesto en auto precedente, dentro del proceso de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, que interpone la señora MARTHA EUGENIA SEPÚLVEDA CARREÑO en contra del señor HELMER GUILLERMO AGUDELO CORTEZ, a través de apoderado judicial, realizado el examen previo, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes del CGP en concordancia con el decreto 806 de 2020, ya reúne los requisitos y es por ello que se admitirá realizando los demás ordenamientos que indica la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia;

RESUELVE:

1º: ADMITIR la demanda de *LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR*, que interpone la señora MARTHA EUGENIA SEPÚLVEDA CARREÑO en contra del señor HELMER GUILLERMO AGUDELO CORTEZ, a través de apoderado judicial.

2º: DAR a la acción el trámite indicado en el art. 390 y siguientes del CGP.

3º.- CITAR a la Defensora y Procuradora en Asuntos de Familia, para que actúen en interés de la institución familiar.

4º: NOTIFICAR personalmente esta providencia al demandado y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días. En el acto se le hará entrega de las copias del líbello y anexos que se acompañaron y copia del presente auto. La notificación se surtirá de la forma en que lo indica el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 que modificó parcialmente el art. 291 del CGP.

5º- Reconocer personería para actuar al abogado CÉSAR AUGUSTO GIRALDO GARCÍA, para representar a la parte actora, en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO
CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 30-04-2021 Nro.

Firmado Por:

**GLORIA
MARIN
JUEZ**

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

**JACQUELINE
SALAZAR**

JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7fbf6c4a50b50ddbfb2e6d0df110c7c9d2f94b6dafd723c8eacf48edf69688**
Documento generado en 29/04/2021 01:32:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**